

SOLANO HIDALGO & ASOCIADOS CIA. LTDA.

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOLANO HIDALGO & ASOCIADOS CIA. LTDA.

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías cumpro en presentarles el siguiente Informe del Comisario de la Compañía SOLANO HIDALGO & ASOCIADOS CIA. LTDA., para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2011. La preparación de estos estados financieros es la responsabilidad de la administración.

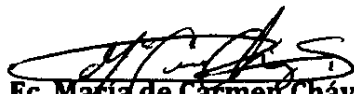
Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones legales pertinentes de la Ley de Compañías vigente relativas a la función de comisario.

1. En cumplimiento de mis funciones de comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
2. La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y del Directorio.
3. La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas y del Directorio, libro talonario. Libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una custodia y conservación de los bienes de la compañía.
5. Con la relación a los Estados Financieros de la compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.
6. En el 2011 la compañía cumplió con todas las obligaciones tributarias

Con base a procedimientos de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

En mi opinión los Estados Financieros tomados en conjunto. Presentan razonablemente en todos los aspectos la situación financiera de la Compañía SOLANO HIDALGO & ASOCIADOS CIA. LTDA., al 31 de Diciembre del 2011. De conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en el Ecuador, expedidas según resolución de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Ec. María de Carmen Chávez
COMISARIO
C.I. 0920220696

